

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral No. 000613 del 22 de enero de 2019, se realizó la primera Convocatoria del año 2019, para la selección de los Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos que desempeñaron dicho rol durante la vigencia 2018, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2019, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 000617 del 23 de enero de 2019 se realizó el reconocimiento a ciento dos (102) estudiantes para Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos vigencia 2019, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 005201 del 12 de febrero de 2018, se realizó la segunda Convocatoria del año 2019, para la selección de los Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2019, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 006686 del 12 de abril de 2019 se realizó el reconocimiento a ciento setenta (170) estudiantes para Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos vigencia 2019, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el numeral 19 de la Resolución de Convocatoria No. 005201 del 12 de febrero de 2018 prevé la posibilidad de autorizar la continuidad de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos siempre que hayan culminado su periodo de reconocimiento y cumplieran satisfactoriamente con su proceso de e-Monitoria durante la vigencia 2019, para los periodos ordinarios 16-01, 16-02 y 8-03 del 2020.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

Que conforme la anterior disposición, mediante el presente acto administrativo se autoriza la continuidad del acompañamiento de unos e-Monitores para el periodo 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, por el cumplimiento integral de las condiciones definidas en la Convocatoria, tal como consta en el informe de evaluación y verificación de requisitos, de los ciento cuarenta y un (141) estudiantes que recibieron una calificación satisfactoria, de los cuales ciento veintiséis (126) cumplen con los requisitos mínimos y manifestaron su voluntad y compromiso para continuar con el rol de e-Monitor de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académico en los mismo términos y condiciones que se adelantó durante la vigencia 2019.

Que la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 13 de enero de 2020, el cual respalda la presente continuidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorroga de e-Monitores. Autorizar la continuidad de ciento veintiséis (126) e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que desempeñaron de manera satisfactoria el rol en el 2019, desde el 27 de enero de 2020 y hasta el 20 de diciembre de 2020 para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, así:

A. e-MONITORES ZONA CENTRO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	(BOGOTA JAG)	1054682960	JESSIKA LORENA	MUNEVAR VILLAMIL	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
2	(BOGOTA JAG)	1098673047	GEINER ANDRES	SANCHEZ ARRIETA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
3	(BOGOTA JAG)	79042187	CARLOS ALIRIO	SUÁREZ VARGAS	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
4	(BOGOTA JAG)	49785077	MARIA ELENA	MONTOYA HERRERA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
5	(BOGOTA JAG)	1022424840	ERIKA YESMIN	NUÑEZ JAIME	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
6	(BOGOTA Sede Nacional)	1020725191	LUIS FERNANDO	BUITRAGO GAMBA	40	Académica	e-Monitoria Radio	Emisora RUV

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HÓRAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
7	(BOGOTA Sede Nacional)	1031176285	ALISSON KATHERINE	VANEGAS PORRAS	40	Académica	e-Monitoria Cursos Académico CATEDRA UNADISTA	VISAE
8	(BOGOTA Sede Nacional)	1121875336	GINETT LORENA	BELTRAN CARRILLO	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Sede Nacional
9	(BOGOTA Sede Nacional)	1125641429	PAOLA ANDREA	PERILLA TRUJILLO	40	Académica	e-Monitoria Practica Pedagógica	ECEDU Práctica Pedagógica
10	(BOGOTA Sede Nacional)	1065814400	VALERY SOMMER	CASTAÑEDA CAICEDO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Egresados	VISAE
11	(BOGOTA Sede Nacional)	1012418400	AURA CRISTINA	PULIDO CANGREJO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Grados	Oficina de Grados Sede Nacional
11	(BOGOTA Sede Nacional)	1022385355	DIANA PAOLA	CANTOR GUARIN	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	VISAE
13	(BOGOTA Sede Nacional)	52466949	MARYELI	NAVEROS PORRAS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria líder Zonal Monitoria	VISAE
14	(BOGOTA Sede Nacional)	1019086882	YEISON DAVID	CÁRDENAS PAJOY	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Contac Center	Contac Center Sede Nacional
15	(BOGOTA Sede Nacional)	1073525443	SINDY YAKELINE	GONZALEZ OROZCO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Contac Center	Contac Center Sede Nacional
16	(BOGOTA Sede Nacional)	1002558625	DANIEL FELIPE	SUESCA PATIÑO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Registro y Control	Oficina de Registro y Control Sede Nacional
17	(BOGOTA Sede Nacional)	1031176328	NATALIA VALENTINA	BAUTISTA MACHUCA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Educación Continua	Sistema Nacional de Educación Continua
18	(BOGOTA Sede Nacional)	1018451714	KAREN VIVIANA	RINCÓN MORENO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Educación Permanente	Sistema Nacional de Educación Permanente
19	(BOGOTA Sede Nacional)	1031168138	ROGER STIVENS	DIAZ IBAGUE	40	Académica	e-Monitoria Cursos Académico INGLES 0	INVIL
20	FACATATIVA	11439552	JUAN CARLOS	SIERRA CAMPOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
21	FACATATIVA	13723040	ORLANDO	ACEVEDO GALVIS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
22	FUSAGASUGA	7598046	RENE	RODRIGUEZ MOZO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
23	FUSAGASUGA	1012344647	VIVIANA MARCELA	DUQUE JIMENEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
24	GIRARDOT	52343627	ADALY	GÓMEZ RESTREPO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
25	SOACHA	52338217	LEYDI LUBIA	FRANCO MARROQUIN	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal

B. e-MONITORES ZONA AMAZONÍA – ORINOQUÍA

NO.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	ACACIAS	1006794591	SABINA MARCELA	VELASQUEZ GARCIA	40	Académica	e-Monitoria Biblioteca	Biblioteca Zonal
2	ACACIAS	1122139322	MARIA CAMILA	ZARTA TORRES	40	Académica	e-Monitoria Cursos Académico INGLES 1	INVIL
3	ACACIAS	1122137997	LUZ ANGELA	PUERTO GONZALEZ	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Zonal
4	ACACIAS	1000689314	PAULA VALENTINA	ESPEJO AZUERO	40	Académica	e-Monitoria Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
5	ACACIAS	1120386427	VIVIANA	MENDOZA RINCÓN	40	Académica	e-Monitoria Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
6	ACACIAS	1192775256	JUAN CAMILO	TOBON GUTIERREZ	40	Académica	e-Monitor Investigación	Investigación Zonal
7	ACACIAS	1122144716	ELMER LEANDRO	RAMOS OLMOS	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
8	ACACIAS	1120374807	LAURA CAMILA	VARGAS PARRA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Gestión Ambiental	Bienestar Zonal
9	ACACIAS	1120379523	JOSE ESNEYDER	NAVARRO GUZMAN	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Lider Zonal Monitoria	VISAE
10	ACACIAS	1006659316	FABIOLA	PEÑALOZA BRAUSIN	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
11	ACACIAS	1120384128	KAREN JASBLEIDY	RINCON RODRIGUEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Contac Center	Oficina Contac Center Centro
12	ACACIAS	1006777159	JOHAN SANTIAGO	MAHECHA BALLEEN	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Registro y Control	Oficina de Registro y Control
13	CUMARAL	1119889871	CATALINA	MORENO ALFONSO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

NO.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
14	CUMARAL	1119888251	KELLY JOHANA	ROBAYO RIOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
15	PUERTO CARREÑO	1121887183	LUIS DANILO	SACRISTAN VARGAS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
16	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1120579136	LEILY VANESSA	HERRERA GOMEZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
17	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1120578608	XIOMARA	BERMUDEZ SOTO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
18	YOPAL	1122138413	NICOLE VIVIANA	MOSQUERA RAMIREZ	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Zonal
19	YOPAL	1118561185	INGRID DAYANA	GARCIA CASTRO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
20	YOPAL	1118574485	JULIAN CAMILO	DIMAS RIVAS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
21	YOPAL	1118550090	EVANGELINA	PARRA PEREZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

C. e-MONITORES ZONA CENTRO ORIENTE

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	BARRANCABERMEJA	1096210058	CLARA MARCELA	LOPEZ MUNOZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
2	BUCARAMANGA	1095804659	JORGE OSWALDO	BABATIVA MUÑOZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitor Líder Zonal de Monitoria	VISAE
3	BUCARAMANGA	1098652633	WILLIAM	MACIAS BUILES	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Contac Center	Oficina Contac Center
4	BUCARAMANGA	1090507403	ADELAIDA	BASTOS SERRANO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
5	CÚCUTA	1092363162	YURLEY KARINA	PARADA DURAN	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
6	MÁLAGA	1007536625	NHORA YANETH	PINTO RUIZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
7	OCAÑA	1067813038	MARIA VIRGINIA	ARZUAGA RUMBO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
8	OCAÑA	1091680978	ALEJANDRA	ÁLVAREZ MONTEJO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
9	PAMPLONA	60260740	BLANCA LEYDA	CARRILLO VELAZCO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal

D. e-MONITORES ZONA CENTRO BOYACÁ

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	CHIQUEQUIRA	1053348348	JESSICA PATRICIA	RODRÍGUEZ MUÑOZ	40	Académica	e-Monitoria Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
2	CHIQUEQUIRA	7183886	ADRIAN FERNANDO	GARCIA ORTIZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
3	CHIQUEQUIRA	1053349310	ROBERTO ANTONIO	VALBUENA ROMERO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
4	DUITAMA	1052415544	LAURA VIVIANA	ALONSO VALDERRAMA	40	Académica	e-Monitoria Cursos Académicos COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	ECSAH
5	DUITAMA	1052407874	DIANA MARCELA	MARTÍNEZ TORRES	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Zonal
6	DUITAMA	1052405241	ANYI NATALIA	GARCIA OCHOA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
7	DUITAMA	1053611168	EVELIN JULIETH	HERAZO PEDRAZA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
8	DUITAMA	1052020656	FRANCISCO ALEJANDRO	VARGAS SALAMANCA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
9	GARAGOÁ	1057690758	DÉRLY TATIANA	ANTONIO PORTUGUEZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
10	GARAGOÁ	1003704436	LAURA VANESSA	DAVILA BERRIO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
11	SOCHA	1056554859	NURY LILIANA	CASTRO CANTOR	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
12	SOGAMOSO	1051522166	DEYSI EMILCE	PATÍÑO FUQUENE	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Educación Inclusiva	Consejería Académica
13	SOGAMOSO	1057607242	BRIAN DANIEL	ARANGUREN GARZON	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
14	SOGAMOSO	1007420321	YILBER DUVAN	GARZON	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
15	TUNJA	1049652168	SANTIAGO	NAVAS ESCOBAR	40	Académica	e-Monitoria Biblioteca	Biblioteca Zonal
16	TUNJA	33378210	DIANA YANETH	HOLGUIN PLAZAS	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
17	TUNJA	33379088	DIANA MARCELA	PULIDO GAMBA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Gestión Ambiental	Bienestar Zonal
18	TUNJA	1047501839	LIDIA YILENNY	MONCAYO GALINDO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
19	TUNJA	1019141027	LAURA SOFIA	MORENO PRIETO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Líder Zonal Monitoria	VISAE
20	TUNJA	1050693665	LUIS FERNANDO	MONROY GÓMEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Educación Inclusiva	Consejería Académica
21	TUNJA	1054709607	MARÍA ISABEL	PORRAS ARIAS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Registro y Control	Oficina de Registro y Control

E. e-MONITORES ZONA CENTRO SUR

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	CALI	1113538651	JAIRO ALEXIS	CARDENAS VALENCIA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
2	EL BORDO	1007662081	VIVIANA	TRUJILLO PALACIOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
3	PALMIRA	1113672450	LINDA GISELLO	PALACIOS RODRIGUEZ	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Zonal
4	PALMIRA	1144211497	LUISA MARIA	VALENCIA ROJAS	40	Académica	e-Monitoria Biblioteca	Biblioteca Zonal
5	PALMIRA	1113689971	KAREN JOHANNA	VARGAS GUERRERO	40	Académica	e-Monitor Investigación	Investigación Zonal
6	PALMIRA	1112303338	ALEJANDRA	CORREA GIRALDO	40	Académica	e-Monitoria Comunicación VISAE	Director del Centro

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344.3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
7	PALMIRA	1006341186	STEPHANIE	RUIZ AGUADO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Registro y Control	Oficina de Registro y Control Nacional
8	PALMIRA	1113672363	JUAN DAVID	MARIN HERRADA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Lider Zonal Monitoria	VISAE
9	PASTO	16938171	CARLOS ANDRES	MARIN SANCHEZ	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio ECBTI	Laboratorio Zonal ECBTI
10	PASTO	1085335639	ANGIE MARYELY	GELPUD CUARAN	40	Académica	e-Monitoria Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
11	PASTO	1085293243	ROMAN YAMITH	SALAZAR CUAICAR	40	Académica	e-Monitoria Biblioteca	Biblioteca Zonal
12	PASTO	1085313265	MELISSA CATHERINE	LUNA MARTÍNEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
13	SANTANDER DE QUILICHAO	34614515	NINI JOHANA	MORAN CHAVEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

F. e-MONITORES ZONA SUR

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	FLORENCIA	1117545102	WILLIAM ORLANDO	MOTTA ROSAS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
2	IBAGUÉ	1110596442	BRANDON ARLEY	QUINTERO GÓMEZ	40	Académica	e-Monitoria Biblioteca	Biblioteca Zonal
3	IBAGUÉ	1110561926	JOHAN SEBASTIAN	NEIZA NUÑEZ	40	Académica	e-Monitoria Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
4	IBAGUÉ	1234643110	MARIA PAULA	MURCIA MUNOZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
5	IBAGUÉ	1110539969	JESSICA JULIETH	GONZÁLEZ CAUSA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
6	LA PLATA	1081413234	LINDA LORENA	CASTANEDA CARVAJAL	40	Académica	e-Monitoria Cursos Académico INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	ECAPMA
7	LA PLATA	1081420991	JENIFER JULIETH	CAMPO MENZA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoria Bienestar	Bienestar Zonal
8	MARIQUITA	1106333778	CAMILA	VERGARA HINCAPIE	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoria Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia.

27 ENE 2020

Página 9 de 39

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
9	NEIVA	1010144127	MANUELA	RAMÍREZ DUQUE	20	Académica	e-Monitoría Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
10	NEIVA	1007659624	MARIA ALEJANDRA	RIOS RAMÍREZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
11	NEIVA	52837684	DIANA LISETH	RAMOS ARAMBULO	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Contac Center	Oficina Contac Center
12	PITALITO	1004417122	KAREN YULIETH	LOPEZ MENDEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

G. e-MONITORES ZONA CARIBE

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA CONTINUIDAD	UNIDAD QUE APOYARA
1	AGUACHICA	49664227	IDELMA	MARTÍNEZ GOMEZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
2	AGUACHICA	1007317433	LEIDY VIVIANA	MORALES	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
3	COROZAL	1103106399	GINA LIZETH	CASTILLO SALGADO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
4	COROZAL	1103114627	OMER MARIO	MADERA RAMOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
5	CURUMANÍ	1003166638	ESTEFANY PAOLA	LOAIZA ALVAREZ	40	Académica	e-Monitoría Comunicación y Marketing	Gerencia de Comunicaciones y Marketing
6	CURUMANÍ	1003168209	MARTHA JANETH	GARCIA YARURO	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
7	LA GUAJIRA	40930764	SUYIBETH	LOPEZ GUERRA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
8	PUERTO COLOMBIA	1143114723	LUIS ALBERTO	ROJANO OLIVERO	40	Académica	e-Monitor investigación	Investigación Zonal
9	PUERTO COLOMBIA	22645903	MADIA ESTHER	MUSKUS SALAZAR	40	Académica	e-Monitoría Biblioteca	Biblioteca Zonal
10	PUERTO COLOMBIA	1045682422	LYSSETH MARIA	VERBEL ORTIZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
11	SAHAGÚN	1069486379	MARIANA MACEA	GONZALEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
12	SANTA MARTA	1061791967	ÁNGELA MELISSA	CIFUENTES VILLAGUIRAN	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

H. e-MONITORES ZONA OCCIDENTE

No	CENTRO/UDR/CCAV	NO. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	HORAS	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	UNIDAD QUE APOYARA
1	DOSQUEBRADAS	60449796	NANCY CAROLINA	MARULANDA PENAGOS	40	Académica	e-Monitores Prácticas de Laboratorio	Laboratorio Zonal
2	DOSQUEBRADAS	30395305	ANGELA PATRICIA	GÓMEZ SÁNCHEZ	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
3	LA DORADA	1110589911	STEVEN ANDRES	TORRES LOPEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
4	MEDELLÍN	1020433892	MAIBET YULADY	OSORNO PALACIO	40	Académica	e-Monitoría Biblioteca	Biblioteca Zonal
5	MEDELLÍN	1020422680	SIMON DANILO	ZAMBRANO PARAMO	40	Académica	e-Monitoría Cursos Académico HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ECBTI
6	MEDELLÍN	98625584	CARLOS MARIO	VALENCIA CHICA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
7	MEDELLÍN	1193389947	KAREN DAIANNA	GIL ZULUAGA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Líder Zonal Monitoría	VISAE
8	MEDELLÍN	1035418503	ISABEL CRISTINA	DIAZ RIOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
9	MEDELLÍN	53167404	SANDRA PAOLA	PARRA	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Egresados	Consejería Académica
10	QUIBDÓ	35894988	LUZ CARIME	GRANJA PALACIOS	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
11	TURBO	1007451930	CARLOS ALBERTO	MORENO CALDERIN	40	Bienestar Institucional	e-Monitoría Bienestar	Bienestar Zonal
12	TURBO	1007726837	ANDRÉS FELIPE	GARCÍA GAMBOA	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica
13	TURBO	1007504097	EVA SANDRITH	GALÉ FERNÁNDEZ	40	Permanencia Estudiantil	e-Monitoría Permanencia Estudiantil	Consejería Académica

PARÁGRAFO. Todos los e-Monitores en cualquiera de sus tipologías anteriormente señaladas, apoyaran con su labor al desarrollo de los lineamientos de Retención y Permanencia en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 002 del 2018, y de manera transversal al Programa de Generación E estrategia del Gobierno Nacional para el

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

 Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

fortalecimiento de la Educación Superior, así como al acompañamiento permanente de todos los estudiantes Unadistas.

ARTÍCULO 2. SUPERVISORES DE LOS e- MONITORES. Designar a los siguientes actores académicos, según la tipología en la que se desempeñara el e-Monitor, como responsables de la supervisión de los e-Monitores adscritos a su Centro:

A. e-MONITORES ZONA CENTRO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	Nombre del Estudiante	Apellidos del estudiante	SUPERVISIÓN
1	(BOGOTA JAG)	MARIA ELENA	MONTOYA HERRERA	Directora Claudia Teresa Vargas y Consejería Académica Ginett Malagón
2	(BOGOTA JAG)	ERIKA YESMIN	NUÑEZ JAIME	Directora Claudia Teresa Vargas y Consejería Académica Ginett Malagón
3	(BOGOTA JAG)	JESSIKA LORENA	MUNEVAR VILLAMIL	Directora Claudia Teresa Vargas y Líder Zonal de Bienestar Elicenia Arias
4	(BOGOTA JAG)	GEINER ANDRES	SANCHEZ ARRIETA	Directora Claudia Teresa Vargas y Líder Zonal de Bienestar Elicenia Arias
5	(BOGOTA JAG)	CARLOS ALIRIO	SUÁREZ VARGAS	Directora Claudia Teresa Vargas y Líder Zonal de Bienestar Elicenia Arias
6	(BOGOTA Sede Nacional)	ROGER STIVENS	DIAZ IBAGUE	Directora del Curso Ángela Páez y Daian González Líder Nacional de Monitores
7	(BOGOTA Sede Nacional)	DIANA PAOLA	CANTOR GUARIN	Líder Nacional de Monitoría Daian González
8	(BOGOTA Sede Nacional)	MARYELI	NAVEROS PORRAS	Líder Nacional de Monitoría Daian González
9	(BOGOTA Sede Nacional)	PAOLA ANDREA	PERILLA TRUJILLO	Líder Nacional de Práctica Pedagógica Ana Otilia Rodríguez y Líder Nacional de Monitoría Daian González
10	(BOGOTA Sede Nacional)	LUIS FERNANDO	BUITRAGO GAMBA	Líder Red de Medios y Mediaciones comunicacionales Yoana Andrea Franco Marín y Líder Nacional de Monitoría Daian González
11	(BOGOTA Sede Nacional)	ALISSON KATHERINE	VANEGAS PORRAS	Directora del Curso Andrea Alvis Higuera y Líder Nacional de Monitoría Daian González
12	(BOGOTA Sede Nacional)	GINETT LORENA	BELTRAN CARRILLO	Líder Zonal de Laboratorios Angelica Yara y Líder Nacional de Monitoría Daian González
13	(BOGOTA Sede Nacional)	VALERY SOMMER	CASTAÑEDA CAICEDO	Líder Nacional de Egresados Martha Natalia Poveda y Líder Nacional de Monitoría Daian González
14	(BOGOTA Sede Nacional)	AURA CRISTINA	PULIDO GANGREJO	Líder Nacional de Grados Benjamín Triana y Líder Nacional de Monitoría Daian González

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional: "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	Nombre del Estudiante	Apellidos del estudiante	SUPERVISIÓN
15	(BOGOTA Sede Nacional)	YEISON DAVID	CÁRDENAS PAJOY	Doctor Christian Mancilla Gerente de Calidad y Mejoramiento Organizacional y Líder Nacional de Monitoria Daian González
16	(BOGOTA Sede Nacional)	SINDY YAKELINE	GONZALEZ OROZCO	Doctor Christian Mancilla Gerente de Calidad y Mejoramiento Organizacional y Líder Nacional de Monitoria Daian González
17	(BOGOTA Sede Nacional)	DANIEL FELIPE	SUESCA PATIÑO	Líder Nacional de Registro y Control Ing. Rafael Ramirez y Líder Nacional de Monitoria Daian González
18	(BOGOTA Sede Nacional)	NATALIA VALENTINA	BAUTISTA MACHUCA	Líder Nacional de SNEC Jeny Sierra y Líder Nacional de Monitoria Daian González
19	(BOGOTA Sede Nacional)	KAREN VIVIANA	RINCÓN MORENO	Coordinador Académico SNEP Carlos Andrés Rodríguez y Líder Nacional de Monitoria Daian González
20	FACATATIVÁ	JUAN CARLOS	SIERRA CAMPOS	Director del Centro Doctor Diego Fernando Medina Soto y Consejería Académica Natalia Pira
21	FACATATIVÁ	ORLANDO	ACEVEDO GALVIS	Director del Centro Doctor Diego Fernando Medina Soto y Consejería Académica Natalia Pira
22	FUSAGASUGA	RENE	RODRIGUEZ MOZO	Director del Centro Doctor Santiago Andrés Cadena y Consejería Académica Gloria Solorzano
23	FUSAGASUGA	VIVIANA MARCELA	DUQUE JIMENEZ	Director del Centro Doctor Santiago Andrés Cadena y Consejería Académica Gloria Solorzano
24	GIRARDOT	ADALY	GÓMEZ RESTREPO	Director del Centro Doctor Juan Carlos Cuadros y Consejería Académica Lucia García
25	SOACHA	LEYDI LUBIA	FRANCO MARROQUIN	Director del Centro Doctor Carlos Márquez y Consejería Académica Andrés Felipe Melo

B. e-MONITORES ZONA AMAZONÍA – ORINOQUÍA

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	ACACIAS	SABINA MARCELA	VELASQUEZ GARCIA	Directora de Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder de Biblioteca Zonal Magda Milena Varón Rico
2	ACACIAS	MARIA CAMILA	ZARTA TORRES	Directora de Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Director del Curso Guillermo Arenas
3	ACACIAS	JOSE ESNEYDER	NAVARRO GUZMAN	Líder Zonal de Consejería María del Rocío Pabón y Líder Nacional de Monitoria Daian González
4	ACACIAS	LUZ ANGELA	PUERTO GONZALEZ	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Laboratorios Edwar Cedulio Ávila

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
5	ACACIAS	ELMER LEANDRO	RAMOS OLMOS	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Bienestar Marly Bustos
6	ACACIAS	LAURA CAMILA	VARGAS PARRA	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Bienestar Marly Bustos
7	ACACIAS	FABIOLA	PEÑALOZA BRAUSIN	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Consejería María del Rocío Pabón
8	ACACIAS	PAULA VALENTINA	ESPEJO AZUERO	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Gerencia de Comunicaciones y Marketing y Docente Henry Mancera
9	ACACIAS	VIVIANA	MENDOZA RINCÓN	Gerencia de Comunicaciones y Marketing y Docente Henry Mancera
10	ACACIAS	KAREN JASBLEIDY	RINCON RODRIGUEZ	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Consejería Académica María del Rocío Pabón
11	ACACIAS	JOHAN SANTIAGO	MAHECHA BALLEEN	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Registro y Control Luis Roberto Contreras Bernal
12	ACACIAS	JUAN CAMILO	TOBON GUTIERREZ	Directora del Centro Doctora Blanca Dilia Parrado y Líder Zonal de Investigación Dione Irina Narváez Espinosa
13	CUMARAL	CATALINA	MORENO ALFONSO	Director del Centro Nilton Guavita Moya y Líder Zonal de Bienestar Marly Bustos y
14	CUMARAL	KELLY JOHANA	ROBAYO RIOS	Director del Centro Nilton Guavita Moya
15	PUERTO CARREÑO	LUIS DANILO	SACRISTAN VARGAS	Consejero Académico Diva Tatiana Betancur
16	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LEILY VANESSA	HERRERA GOMEZ	Director de Centro Ana Isabel Gavilán Reina y Líder Zonal de Bienestar Marly Bustos
17	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	XIOMARA	BERMUDEZ SOTO	Director de Centro Ana Isabel Gavilán Reina y Consejero Académico Yaqueline Cruz
18	YOPAL	JULIAN CAMILO	DIMAS RIVAS	Directora del Centro Doctora María del Rosario Díaz Olaya y Consejero Académico Leonel Humberto Rodríguez
19	YOPAL	NICOLE VIVIANA	MOSQUERA RAMIREZ	Directora del Centro Doctora María del Rosario Díaz Olaya y Líder Zonal de Laboratorios Edwar Cedillo Ávila
20	YOPAL	INGRID DAYANA	GARCIA CASTRO	Directora del Centro Doctora María del Rosario Díaz Olaya y Líder Zonal de Bienestar Marly Bustos y Director del Centro

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
21	YOPAL	EVANGELINA	PARRA PEREZ	Directora del Centro Doctora María del Rosario Díaz Olaya y Consejero Académico Leonel Humberto Rodríguez

C. e-MONITORES ZONA CENTRO ORIENTE

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	BARRANCABERMEJA	CLARA MARCELA	LOPEZ MUNOZ	Directora Doctora Addy Patricia Salazar y Consejería Académica Dilia Mercedes Puche
2	BUCARAMANGA	JORGÉ OSWALDO	BABATIVA MUÑOZ	Directora de Centro Doctora Laura Cristina Gómez Ocampo y Consejería Académica Diego Gómez y Líder Nacional de Monitoria Daian González
3	BUCARAMANGA	WILLIAM	MACIAS BUILES	Directora de Centro Doctora Laura Cristina Gómez Ocampo y Consejería Académica Diego Gómez y Profesional Contac Center
4	BUCARAMANGA	ADELAIDA	BASTOS SERRANO	Directora de Centro Doctora Laura Cristina Gómez Ocampo y Consejería Académica Diego Gómez
5	CÚCUTA	YURLEY KARINA	PARADA DURAN	Directora de Centro Doctor Ernesto Alejandro Cote Sánchez y Consejería Académica William Yesid Castillo
6	MÁLAGA	NHORA YANETH	PINTO RUIZ	Líder zonal de Bienestar Mayerlyn Bautista y Consejero de Centro Edwin Omar Ortiz
7	OCAÑA	MARIA VIRGINIA	ARZUAGA RUMBO	Líder zonal de Bienestar Mayerlyn Bautista y Consejero de Centro Claudia Patricia Ochoa
8	OCAÑA	ALEJANDRA	ÁLVAREZ MONTEJO	Director del Centro Doctor Luis Alfonso Casadiego y Consejería Académica Claudia Patricia Ochoa
9	PAMPLONA	BLANCA LEYDA	CARRILLO VELAZCO	Líder zonal de Bienestar Mayerlyn Bautista y Consejero de Centro Nidia Yasmin Duque

D. e-MONITORES ZONA CENTRO BOYACÁ

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	CHIQUEQUIRÁ	ADRIÁN FERNANDO	GARCÍA ORTIZ	Líder zonal de Bienestar Gioconda Muñoz y Consejero de Centro Lina Esperanza Pedreros

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis."

 Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 15 de 39

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
2	CHIQUEQUIRÁ	JESSICA PATRICIA	RODRÍGUEZ MUÑOZ	Gerencia de Comunicaciones y Marketing y Docente María Fernanda Medellín
3	CHIQUEQUIRÁ	ROBERTO ANTONIO	VALBUENA ROMERO	Consejería Académica Lina Esperanza Pedreros
4	DUITAMA	LAURA VIVIANA	ALONSO VALDERRAMA	Directora de Centro Doctora María Teresa Melo Becerra y Directora del Curso Nidia Rivera
5	DUITAMA	DIANA MARCELA	MARTÍNEZ TORRES	Director de Centro Doctora María Teresa Melo Becerra y Líder Zonal de Laboratorios Yeny Buenahora
6	DUITAMA	ANYI NATALIA	GARCÍA OCHOA	Líder zonal de Bienestar Gioconda Muñoz y Consejero de Centro Yuri Marcela Niño
7	DUITAMA	EVELIN JULIETH	HERAZO PEDRAZA	Directora de Centro Doctora María Teresa Melo Becerra y Consejería Académica Yuri Marcela Niño
8	DUITAMA	FRANCISCO ALEJANDRO	VARGAS SALAMANCA	Directora de Centro Doctora María Teresa Melo Becerra y Consejería Académica Yuri Marcela Niño
9	GARAGOA	DERLY TATIANA	ANTONIO PORTUGUEZ	Líder zonal de Bienestar Gioconda Muñoz y Consejero de Centro Alba María Mondragón
10	GARAGOA	LAURA VANESSA	DAVILA BERRIO	Directora de Centro Doctora Gloria Esperanza Hozman Mora y Consejería Académica Alba María Mondragón
11	SOCHA	NURY LILIANA	CASTRO CANTOR	Consejería Académica Diana Marcela Medina Cucunuba
12	SOGAMOSO	DEYSI EMILCE	PATÍÑO FUQUENE	Director del Centro Doctor Danilo Hernando Rodríguez Lemus y Consejera Académica Luz Yairme Coy
13	SOGAMOSO	BRIAN DANIEL	ARANGUREN GARZON	Director del Centro Doctor Danilo Hernando Rodríguez Lemus y Consejería Académica Diego Alejandro Mongui
14	SOGAMOSO	YILBER DUVAN	GARZON	Director del Centro Doctor Danilo Hernando Rodríguez Lemus y Consejería Académica Diego Alejandro Mongui
15	TUNJA	SANTIAGO	NAVAS ESCOBAR	Directora del Centro Doctora Luz Martha Vargas de Infante y Líder de Biblioteca Zonal Imelda Torres
16	TUNJA	DIANA YANETH	HOLGUIN PLAZAS	Directora del Centro Doctora Luz Martha Vargas de Infante y Líder zonal de Bienestar Gioconda Muñoz
17	TUNJA	DIANA MARCELA	PULIDO GAMBA	Directora del Centro Doctora Luz Martha Vargas de Infante y Líder zonal de Bienestar Gioconda Muñoz
18	TUNJA	LIDIA YILENNY	MONCAYO GALINDO	Directora del Centro Doctora Luz Martha Vargas de Infante y Líder Zonal de Consejería Académica Imelda Torres
19	TUNJA	LAURA SOFIA	MORENO PRIETO	Líder Zonal de Consejería Imelda Torres y Líder Nacional de Monitoria Daian González

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
20	TUNJA	LUIS FERNANDO	MONROY GÓMEZ	Consejera Académica Luz Yarime Coy
21	TUNJA	MARÍA ISABEL	PORRAS ARIAS	Directora del Centro Doctora Luz Martha Vargas de Infante y Líder Zonal de Registro y Control Sulay Bernal

E. e-MONITORES ZONA CENTRO SUR

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	CALI	JAIRÓ ALEXIS	CARDENAS VALENCIA	Director del Centro Doctor Yesid Giraldo Gallego Torres y Consejería Académica Madelein Quintero
2	EL BORDO	VIVIANA	TRUJILLO PALACIOS	Consejera Académica Myriam Martínez
3	PALMIRA	LINDA GISELLO	PALACIOS RODRIGUEZ	Director del Centro Doctor José Luis Montaña y Líder Zonal de Laboratorios Julián Felipe Cuevas
4	PALMIRA	LUISA MARIA	VALENCIA ROJAS	Director del Centro Doctor José Luis Montaña y Consejera Académica Gloria Bibiana Quiñonez
5	PALMIRA	KAREN JOHANNA	VARGAS GUERRERO	Director del Centro Doctor José Luis Montaña y Líder Zonal de Investigación Martha Isabel Cabrera Otalora
6	PALMIRA	STEPHANIE	RUIZ AGUADO	Director del Centro Doctor José Luis Montaña y Líder Registro y Control Aura María Cortes Joven
7	PALMIRA	ALEJANDRA	CORREA GIRALDO	Director del Centro Doctor José Luis Montaña y Líder Nacional de Monitores Daian González
8	PALMIRA	JUAN DAVID	MARIN HERRADA	Consejero Académico Leonardo Ramírez y Líder Nacional de Monitoria Daian González
9	PASTO	CARLOS ANDRES	MARIN SANCHEZ	Docente Carlos Mauricio Rosero y Liliana Erazo
10	PASTO	MELISSA CATHERINE	LUNA MARTÍNEZ	Consejería Académica Adriana Yaqueline Acosta y Liliana Erazo
11	PASTO	ANGIE MARYELY	GELPUD CUARAN	Docente Nohora Novoa y Liliana Erazo
12	PASTO	ROMAN YAMITH	SALAZAR CUAICHAR	Profesional de Biblioteca Liliana Erazo
13	SANTANDER DE QUILICHAO	NINI JOHANA	MORAN CHAVEZ	Director de Centro Doctor Carlos Andrés Rojas Vélez y Consejería Académica Carmen Eugenia Mosquera

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

F. e-MONITORES ZONA SUR

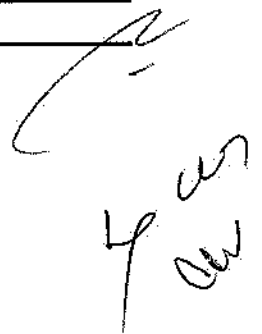
No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	FLORENCIA	WILLIAM ORLANDO	MOTTA ROSAS	Director Doctor Edilberto Silva Fierro y Consejero de Centro Hernán Adolfo Flórez
2	FLORENCIA	LAURA CRISTINA	PEÑA RUBIO	Director de Centro Doctor Edilberto Silva Fierro y Consejería Académica Hernán Adolfo Flórez
3	IBAGUÉ	BRANDON ARLEY	QUINTERO GÓMEZ	Director del Centro Padre Jaime Alberto Buenaventura Monsalve y Líder de Biblioteca Zonal Elizabeth Marroquín Meneses
4	IBAGUÉ	MARIA PAULA	MURCIA MUNOZ	Líder zonal de Bienestar Gustavo Cotacio y Consejero de Centro Lucy Villanueva
5	IBAGUÉ	JESSICA JULIETH	GONZALEZ CAUSA	Director del Centro Padre Jaime Alberto Buenaventura Monsalve y Consejería Académica Lucy Villanueva
6	IBAGUÉ	JOHAN SEBASTIAN	NEIZA NUÑEZ	Director del Centro Padre Jaime Alberto Buenaventura Monsalve y Docente Sigifredo Arias
7	LA PLATA	LINDA LORENA	CASTANEDA CARVAJAL	Director del Centro Doctor Jorge Enrique Montealegre Cabrera y Director del Curso Alejandra Peña
8	LA PLATA	JENIFER JULIETH	CAMPO MENZA	Director del Centro Doctor Jorge Enrique Montealegre Cabrera y Líder zonal de Bienestar Gustavo Cotacio y Consejero de Centro Nini Gazabon
9	MARIQUITA	CAMILA	VERGARA HINCAPIE	Director del Centro Padre Christian Javier Delgado y Consejería Académica Vivian Galindo
10	NEIVA	MARIA ALEJANDRA	RIOS RAMIREZ	Directora del Centro Doctora Gloria Vargas y Líder Zonal de Consejería Académica Tatiana Polania
11	NEIVA	DIANA LISETH	RAMOS ARAMBULO	Directora de Centro Doctora Gloria Vargas y Consejería Académica Tatiana Polania
12	NEIVA	MANUELA	RAMÍREZ DUQUE	Directora del Centro Doctora Gloria Vargas y Gerencia de Comunicaciones y Marketing y Docente Clara Helena Guzmán
13	PITALITO	KAREN YULIETH	LOPEZ MENDEZ	Director del Centro Doctor Luis Ernesto Ramírez Guerrero y Consejería Académica Angela Echeverri



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

 Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344.3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

G. e-MONITORES ZONA CARIBE

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	Nombre del Estudiante	Apellidos del estudiante	SUPERVISIÓN
1	AGUACHICA	IDELMA	MARTÍNEZ GOMEZ	Líder zonal de Bienestar y Consejero del Centro Jorge María Vega
2	AGUACHICA	LEIDY VIVIANA	MORALES	Consejero del Centro Jorge María Vega
3	COROZAL	GINA LIZETH	CASTILLO SALGADO	Director del Centro Doctor Fabian José Mendoza Stave, Líder Zonal de Bienestar Diana Isabel Romero y consejero del Centro Guian Carlos Assia Santos
4	COROZAL	OMER MARIO	MADERA RAMOS	Director del Centro Doctor Fabian José Mendoza Stave y Consejero del Centro Guian Carlos Assia Santos
5	CURUMANÍ	MARTHA JANETH	GARCIA YARURO	Directora de Centro Doctora Irina Loaiza Álvarez Líder Zonal de Bienestar Diana Isabel Romero
6	CURUMANÍ	ESTEFANY PAOLA	LOAIZA ALVAREZ	Gerencia de Comunicaciones y Marketing y Docente Jhonatan Caro
7	LA GUAJIRA	SUYIBETH	LOPEZ GUERRA	Consejero de Centro Eliana Castañeda
8	PUERTO COLOMBIA	LUIS ALBERTO	ROJANO OLIVERO	Doctora Mardelia Yolima Padilla y Líder Zonal de Investigación María del Pilar Sandobal
9	PUERTO COLOMBIA	LYSSETH MARIA	VERBEL ORTIZ	Doctora Mardelia Yolima Padilla y Consejero del Centro Sandra Milena Oyola
10	PUERTO COLOMBIA	MADIA ESTHER	MUSKUS SALAZAR	Doctora Mardelia Yolima Padilla y Líder de Biblioteca Zonal
11	SAHAGÚN	MARIANA MACEA	GONZALEZ	Directora de Centro Doctora Morly del Carmen Agamez Consejera de Centro Dianis Arrieta
12	SANTA MARTA	ÁNGELA MELISSA	CIFUENTES VILLAQUIRAN	Director de Centro Doctor Nelson Leal, Líder zonal de Bienestar y consejero de Centro Juan José Candelario

I. e-MONITORES ZONA OCCIDENTE

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
1	DOSQUEBRADAS	NANCY CAROLINA	MARULANDA PENAGOS	Director de Centro Doctora Inés del Carmen Guerrero y Líder Zonal de Laboratorios Frey Jaramillo
2	DOSQUEBRADAS	ANGELA PATRICIA	GÓMEZ SÁNCHEZ	Líder zonal de Bienestar Jesús María Duque y consejero de Centro Magdaleby Anacona
3	LA DORADA	STEVEN ANDRES	TORRES LÓPEZ	Consejería Académica Sandra Patricia Gómez
4	MEDELLÍN	CARLOS MARIO	VALENCIA CHICA	Directora del Centro Doctora Gloria C. Herrera Sánchez y Líder zonal de

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

 Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

No.	CENTRO/UDR/ CCAV	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	SUPERVISIÓN
				Bienestar Jesús María Duque
5	MEDELLÍN	MAIBET YULADY	OSORNO PALACIO	Directora del Centro Doctora Gloria C. Herrera Sánchez y Líder de Biblioteca Zonal Juan David Ríos Monsalve
6	MEDELLÍN	SIMON DANILO	ZAMBRANO PARAMO	Directora del Centro Doctora Gloria C. Herrera Sánchez, Líder Zonal de Consejería Francia Liliana Villegas y Director del Curso Héctor Bucheli
7	MEDELLÍN	KAREN DAIANNA	GIL ZULUAGA	Líder Zonal de Consejería Francia Liliana Villegas y Líder Nacional de Monitoría Daian González
8	MEDELLÍN	ISABEL CRISTINA	DIAZ RIOS	Líder Zonal de Consejería Francia Liliana Villegas
9	MEDELLÍN	SANDRA PAOLA	PARRA	Líder Zonal de Consejería Francia Liliana Villegas
10	QUIBDÓ	LUZ CARIME	GRANJA PALACIOS	Director del Centro Doctor Nelson Octavio Casas Alehortua y Consejería Académica Nadia Abadía
11	TURBO	CARLOS ALBERTO	MORENO CALDERIN	Directora de Centro Doctora Mónica Caicedo y Líder zonal de Bienestar Jesús María Duque y Consejería Académica María del Pilar Azcona
12	TURBO	ANDRÉS FELIPE	GARCÍA GAMBOA	Directora de Centro Doctora Mónica Caicedo y Consejería Académica María del Pilar Azcona
13	TURBO	EVA SANDRITH	GALÉ FERNÁNDEZ	Directora de Centro Doctora Mónica Caicedo y Consejería Académica María del Pilar Azcona

ARTÍCULO 3. APOYO DEL CENTRO O UNIDAD A LOS e-MONITORES. Los directores de centro apoyarán a los e-Monitores en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Disponer el espacio físico específico para que el e-Monitor desarrolle sus actividades.
- Facilitar los elementos tecnológicos (computador) necesarios para el ejercicio de su labor.
- Facilitar los implementos que se requieran para el desarrollo de su rol (carteles, marcadores, esferos, hojas y otros según la necesidad).
- Coadyuvar en la gestión de espacios físicos, virtuales y medios de comunicación que requieran los e-Monitores para su gestión y visibilidad ante la comunidad estudiantil.
- Promover en un espacio físico (cartela) del centro con los datos de contacto y franjas de atención de los e-Monitores que se encuentran asignados al centro.
- Disposición de los recursos necesarios para el acompañamiento entre pares, como telefonía celular y/o telefonía fija.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. **000668**

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS. Para continuar con el rol de e-Monitores de la Universidad, en cualquiera de sus tipologías anteriormente señaladas, se verificará que el estudiante continúe cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) No tener sanciones disciplinarias en la UNAD.
- b) No tener sanciones disciplinarias y fiscales ante las diferentes Organismos de Control.
- c) Ser estudiante de un programa de grado (tecnología o profesional) de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en uno de los periodos académicos 16-06 del 2019, o 16-01 y en el periodo 16-04 de la vigencia 2020.
- d) En el caso de ser estudiante extranjero que reside en Colombia, contar con documento (pasaporte o visa) vigente.
- e) Haber cursado, por lo menos, un periodo académico en la UNAD antes de acceder a la e-Monitoria, en caso de ser estudiante admitido por homologación.
- f) Haber cursado y aprobado mínimo 14 del programa de grado en el cual se encuentra matriculado.
- g) Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres puntos cinco (3.5).
- h) No tener cursos reprobados en el periodo académico anterior a la convocatoria.
- i) No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
- j) No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- k) No tener vínculo laboral vigente externo a la Universidad que le dificulte el cumplimiento de los tiempos para el desarrollo de la e-Monitoria.
- l) Tener disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoria en la tipología a postularse, de manera presencial en el centro de la UNAD, de acuerdo con el horario y el plan de actividades propuesto desde la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE, sin afectación a su proceso formativo en la Universidad.
- m) Residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y se postula para la e-Monitoria.
- n) Tener dominio del Campus Virtual de la UNAD, de la gestión de redes virtuales y el manejo de la web 3.0.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente proroga, dará lugar al rechazo de continuar en la monitoria.

ARTÍCULO 5. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO. El e-Monitor, en cada una de las tipologías, deberá disponer de tiempo presencial para desarrollar la e-Monitoria en el Centro de la UNAD correspondiente. Las franjas de desarrollo de la monitoria son de lunes a sábado, dentro de los rangos de atención de cada Centro.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 21 de 39.

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

PARÁGRAFO 1: En las horas diarias de apoyo establecidas para la e-Monitoria en el Centro (20 horas o 40 horas) se integra para el e-Monitor la hora del almuerzo (Jornada de la mañana) y de break (Jornada de la tarde).

PARÁGRAFO 2: El e-Monitor contará con el día 30 de cada mes, para la realización de encuentros de cualificación, integración y dialogo entre monitores de manera presencial en el Centro, con el fin de fortalecer el equipo. Por lo tanto, este día no realizarán actividades de atención o apoyo en el Centro.

PARÁGRAFO 3: La intensidad de tiempo de dedicación semanal no se podrá cambiar durante el desarrollo de la e-monitoria, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual deberá enviar los soportes correspondientes a la Líder Nacional de Monitores, para estudiar y si es factible realizar la respectiva modificación de la intensidad horaria semanal mediante Resolución Rectoral. En atención a ello, los incentivos se ajustarán en la proporción correspondiente.

ARTÍCULO 6. RESPONSABILIDADES TRANSVERSALES DE LOS e-MONITORES.

Las siguientes responsabilidades son trasversales para todos los monitores en las diferentes tipologías:

- Cumplir con las franjas de atención en el centro asignado.
- Participar activamente de las reuniones y encuentros de formación que establezca el supervisor o la Líder Nacional de e-Monitores.
- Participar activamente de las actividades que se realizaran en el centro por parte de los monitores, el día 30 de cada mes con el fin de fortalecer el equipo.
- Participar de las ferias y jornadas de promoción a los aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula, en cuanto a lo académico, financiero y registro de inscripción, en compañía del supervisor o director del centro.
- Orientar a los aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula.
- Apoyar y dinamizar las estrategias que se generen desde la VISAE que aporten a la implementación de la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil.
- Apoyar la dinamización de la vida académica y la vida universitaria de los estudiantes.
- Mantener comunicación permanente con la Representante Nacional de los estudiantes con el fin de socializar y apoyar la canalización de propuestas de mejoramiento y actividades de fortalecimiento académico que aporten a la formación integral de los estudiantes en su Centro.
- Apoyar y participar en las reuniones, encuentros y actividades que realice la Representante Nacional de los Estudiantes en beneficio y acompañamiento de los mismos estudiantes.
- Denunciar y reportar los casos que se identifiquen en relación con la realización de actividades académicas, que generen intercambio de dinero.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 22 de 39

RESOLUCIÓN No.

000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- k) Aportar desde su rol de estudiante en la identificación de inquietudes, dificultades y oportunidades de mejora, sobre las cuales la Universidad debe prestar una mayor atención y remitir a su supervisor.
- l) Realizar el registro de las atenciones con los datos del estudiante, el tema de consulta y el estado de la solicitud para su respectivo seguimiento, en el formato establecido para ello.
- m) Presentar el carné institucional digital como documento formal de identificación de la universidad como e-Monitor.
- n) Apoyar en coordinación con el director del centro el desarrollo y dinamización de proyectos especiales y alianzas estrategias gubernamentales y no gubernamentales.
- o) Apoyar el programa de Generación E como responsabilidad transversal a su rol, en alianza con los consejeros académicos, según orientación de la Líder Nacional de e-Monitores.
- p) Brindar orientación a los estudiantes de manera presencial y virtual en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las orientaciones, responsabilidades, horario y plan de actividades definido por la VISAE.

PARÁGRAFO 1. Los e-Monitores apoyaran las actividades de Retención y Permanencia en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo 002 del 2018, realizando reuniones periódicas con los estudiantes que presenten dificultades para brindar desde los diferentes roles un acompañamiento efectivo y así evitar la deserción, las inquietudes o situaciones se deben registrar en un acta y canalizar con el director del centro.

PARÁGRAFO 2. Los e-Monitores, en cada una de las tipologías de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, realizarán un plan de actividades y un informe mensual del desarrollo de las responsabilidades, siguiendo los lineamientos establecidos por la Líder Nacional de e-Monitores.

ARTÍCULO 7. RESPONSABILIDADES SEGÚN TIPOLOGÍA. Las responsabilidades del e-Monitor se desarrollarán de acuerdo con los siguientes criterios:

A. PERMANENCIA ESTUDIANTIL

La tipología de Permanencia Estudiantil está integrada por los e-Monitores de Permanencia, Contac Center, Educación Inclusiva, Registro y Control quienes brindan apoyo a los estudiantes en el reconocimiento de la impronta Unadista, los procesos administrativos y de matrícula y la apropiación del modelo pedagógico.

[Firma]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Firma]

[Firma]

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Página 23 de 39

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

1. e-Monitores de Permanencia

La e-monitoria de permanencia estudiantil se constituye en un ejercicio formativo y de servicio que potencia el acompañamiento de los estudiantes, a partir de un diálogo reflexivo que permite mejorar los niveles de desempeño académico, que desde su experiencia logran fortalecer los procesos de aprendizaje en Ambientes Virtuales Aprendizaje y fomentar la Retención y Permanencia Estudiantil.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) En el proceso de acogida Unadista dirigido tanto a aspirantes, como a estudiantes de primera matrícula, dar a conocer de manera propositiva, su experiencia como estudiante Unadista para promocionar la universidad como la mejor oferta en esta modalidad.
- c) Apoyar al estudiante que presente algún inconveniente en el proceso académico y formativo, relacionado con el manejo del campus, la comprensión de las guías, las actividades de cursos, uso de las herramientas digitales y redireccionamiento adecuado a otras unidades.
- d) Proponer estrategias que permitan la acogida e inducción de los estudiantes de primera matrícula, para favorecer su adaptación a la universidad.
- e) Proponer, elaborar y/o generar recursos didácticos que apoyen los procesos formativos de los estudiantes de primera matrícula, teniendo en cuenta las mediaciones presenciales y virtuales.
- f) Apoyar en el acompañamiento del curso de acogida e inducción dispuesto en campus virtual, como una estrategia que favorece la apropiación del estudiante en los ambientes virtuales de aprendizaje.
- g) Ayudar a identificar y reportar las necesidades de formación académica que los estudiantes tienen o plantean, como un mecanismo de alerta temprana que promueva la retención estudiantil.
- h) Apoyar a los consejeros académicos en el acompañamiento a los estudiantes.
- i) Orientar a los estudiantes frente a sus consultas e inquietudes, basándose en la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.
- j) Apoyar las actividades del Plan de Acción Pedagógico Contextualizado, ofrecidas por la Consejería Académica y las Escuelas.
- k) Socializar y vincular a sus pares en las actividades presenciales y virtuales propuestas desde la Consejería Académica, para la integración a la vida Académica.
- l) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitores de Contac Center

El estudiante e-Monitor Contac Center apoya la misión del sistema de atención al usuario (Contac Center), que como un actor clave en el ejercicio de orientación y

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional: "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 24 de 39

RESOLUCIÓN No.

000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

atención al estudiante, genera un vínculo con sus pares estudiantiles y contribuye en generar un ejercicio de comunicación afectivo y oportuno, y aporta en el incremento de la capacidad comunicacional de la Universidad para dar respuesta de manera objetiva, oportuna, de calidad, coherente, sistémica y responsable a las consultas.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Brindar atención personalizada a los estudiantes a través de los diferentes canales de atención (presencial, virtual, telefónico) que requieran resolver una inquietud o situación académica, dispuestos por la Universidad.
- c) Apoyar la atención de aspirantes de manera personalizada y que facilite el reconocimiento de la metodología de estudio a distancia.
- d) Apoyar en la socialización y reconocimiento de los convenios de matrícula y descuentos.
- e) Recibir las inquietudes académicas y situaciones administrativas de los estudiantes, brindando una respuesta oportuna a la situación de acuerdo con los parámetros establecidos por la VISAE.
- f) Acompañar a los estudiantes en cada una de las situaciones académicas y administrativas que reciba y si es necesario escalar con la instancia pertinente, según corresponda a Redes de curso, Decano espejo, Líder Nacional del Programa, Docentes y Consejeros Académicos.
- g) Registrar las inquietudes en los canales propuestos por la Universidad para tal propósito y realizar un acompañamiento de la situación hasta que se cuente con la respuesta, realizar el cierre y validar el nivel de satisfacción del estudiante.
- h) Apoyar y orientar al usuario de manera presencial desde el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoría, acorde con las directrices, responsabilidades, horario y plan de acción definido por la VISAE.
- i) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

3. e-Monitores del Sistema Nacional de Educación Permanente

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación académica a los estudiantes de cursos de educación básica primaria, bachillerato y media.
- c) Apoyar a los docentes en el diseño de recursos didácticos y pedagógicos, mediados por el entorno de las TIC.
- d) Apoyar a los estudiantes en procesos de refuerzo en áreas de escritura, informática y apropiación de la metodología.
- e) Apoyar la dinamización de los procesos de matrícula del Sistema de Educación Permanente.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- f) Convocar a los estudiantes del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos de la UNAD, para participar de manera activa en la realización del programa radial "Tejiendo Palabras".
- g) Apoyar en la propuesta de temas a tratar en las grabaciones de radio de acuerdo con su programación.
- h) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

4. e-Monitores de Sistema Nacional de Educación Continua

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 6, de la presente resolución.
- b) Brindar orientación a los interesados (personas naturales y jurídicas) de la oferta académica del Sistema Nacional de Educación Continuada -SINEC-.
- c) Apoyar el diseño de recursos de promoción y difusión de cada uno de los Cursos y Diplomados de la oferta vigente.
- d) Consecución y consolidación de la base de datos del SINEC (estudiantes y entidades).
- e) Acompañar los procesos de matrícula de los diplomados dispuestos por el SINEC para la comunidad en general.
- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

5. e-Monitores de Educación Inclusiva

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades trasversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Apoyar a los consejeros académicos y otros monitores en la construcción de recursos accesibles, que favorezcan la inclusión de todos los estudiantes.
- c) Orientar al estudiante en la comprensión y desarrollo de estrategias propias de aprendizaje, si el estudiante pertenece a un grupo de interés priorizado acompañar el proceso de inclusión y hacer la alerta respectiva sobre necesidades o ajustes razonables requeridos con el consejero académico asignado.
- d) Identificar necesidades para fomentar redes de apoyo con el grupo familiar, favoreciendo el bienestar de los estudiantes de los grupos de interés priorizado.
- e) Apoyar los procesos de cualificación de la comunidad Unadista en ayudas y apoyos tecnológicos que aportan a los procesos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, cognitiva o múltiple.
- f) Generar estrategias para hacer visibles los lineamientos de la política de educación
- g) inclusiva de la institución, apoyar las iniciativas propuestas por el eje de inclusión de la Consejería Académica.
- h) Promover la identificación y registro de estudiantes con diversidad, cuando no se han caracterizado como parte de un grupo de interés priorizado para proveer los recursos pedagógicos y tecnológicos requeridos según necesidad.
- i) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

27 ENE 2020

Página 26 de 39

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

6. e-Monitores de Registro y Control

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación a los aspirantes y estudiantes en el procedimiento de la matrícula, en cuanto al registro, inscripción y generación del recibo de pago.
- c) Apoyar a los estudiantes en la atención de solicitudes relacionados con los procesos administrativos de la Oficina de Registro y Control.
- d) Reconocer las rutas de orientación al estudiante, según el tema de consulta.
- e) Enrutar a los estudiantes ante la instancia que pueda dar respuesta a su inquietud, realizando un proceso de acompañamiento a la solicitud.
- f) Apoyar y orientar a los estudiantes en la realización de los procesos propios de Registro y Control Académico, tales como FUS digital, descuentos y demás.
- g) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

7. e-Monitor Líder Zonal

El Monitor líder Zonal acompañará el proceso de la monitoria en cada una de las Zonas, y su gestión será coordinada por la Líder Nacional de Monitoria con el apoyo del líder Zonal de Consejería.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Participar de los encuentros de cualificación para el acompañamiento de los monitores en la zona correspondiente.
- c) Apoyar en la planificación de la inducción a los monitores de la zona a la cual se postuló, según orientaciones de la VISAE.
- d) Apoyar en la planificación de los espacios de cualificación y para fortalecer el bienestar de los monitores de la zona, acorde a las necesidades y cada tipología, según orientaciones de la VISAE.
- e) Generar espacios de articulación entre los monitores y supervisores de la zona.
- f) Apoyar en la elaboración del plan de actividades de los monitores, según las responsabilidades generales y los acuerdos con cada uno de los supervisores, en el marco de cada una de las tipologías (académica, permanencia y bienestar).
- g) Orientar a los monitores de la zona en el desarrollo y cumplimiento de su rol.
- h) Apoyar a los monitores en la entrega de informe de actividades mensual, con la respectiva aprobación del supervisor.
- i) Consolidar los planes de actividades y los informes de actividades mensual de cada uno de los monitores de la zona.
- j) Apoyar a líder nacional de monitores en el acompañamiento de las novedades y casos que requieran mayor atención y seguimiento.
- k) Apoyar el proceso de acompañamiento aspirantes en la Zona que fue asignado.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

000668

Página 27 de 39

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- l) Apoyar y participar junto a cada uno de los monitores de los diferentes centros de la zona, de las reuniones, encuentros y actividades que realice la Representante Nacional de los estudiantes en beneficio y acompañamiento de los mismos.
- m) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

B. e-MONITORES BIENESTAR INSTITUCIONAL

La tipología de Bienestar institucional está integrada por los e-Monitores de Bienestar, Egresados y Grados que dinamizan las actividades que aportan al reconocimiento de los servicios de la vida universitaria desde lo virtual y presencial dispuestos para la formación integral de los aspirantes, estudiantes y egresados.

De igual forma, se constituye en un escenario que reconoce los talentos artísticos que tienen cada uno de los estudiantes de la Universidad, para que lo puedan replicar con toda la Comunidad Unadista.

1. e-Monitor de Bienestar

- b) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- c) Teniendo en cuenta su rol de estudiante y monitor, realizar un plan de trabajo en articulación con el líder de bienestar zonal y acorde al plan de acción de la zona, que dé cobertura a las seis líneas de acción del bienestar, ejecutar ese plan de acción con el apoyo y acompañamiento del director del centro.
- d) Dinamizar sus talentos artísticos con sus compañeros estudiantes, desde la programación de encuentros grupales de formación que puedan ser socializados en espacios culturales y de reconocimiento institucional.
- e) Teniendo en cuenta su rol de estudiante y monitor, proponer y apoyar estrategias o acciones que permitan conocer entre la comunidad estudiantil los nodos virtuales del bienestar Unadista.
- f) Apoyar en la dinamización de actividades de formación que ejecuten en el centro bajo el liderazgo del zonal de bienestar Unadista, las cuales vinculen las líneas de acción del Modelo Bienestar Institucional:
 - Crecimiento personal
 - Arte y cultura
 - Deporte y recreación
 - Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Emprendimiento solidario y productividad innovadora
 - Huella ambiental
- g) Apoyar en la socialización y vinculo de sus pares estudiantiles en las actividades presenciales y virtuales propuestas desde el Bienestar Institucional, para la integración a la vida universitaria.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

000668

27 ENE 2020

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- h) Apoyar en los centros la conformación de grupos representativos en cada una de las líneas de acción del bienestar.
- i) Realizar recursos interactivos que permitan promover los servicios y actividades del Bienestar Institucional.
- j) Apoyar en el centro las sesiones de inducción de estudiantes nuevos y a los estudiantes antiguos, en el reconocimiento de los servicios de Bienestar Institucional.
- k) Realizar apoyo y orientación de manera presencial en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las directrices, responsabilidades, horario y plan de acción definido por la VISAE.
- l) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

3. e-Monitores de Egresados

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 6, de la presente resolución.
- b) Apoyar en la dinamización de piezas comunicativas para los egresados fomentando su participación en los eventos y actividades de vida Unadista, dando a conocer los incentivos, beneficios y en general el portafolio de servicios que les ofrece la UNAD en articulación con las demás unidades y zonas.
- c) Apoyar a Líder Nacional del proyecto de Egresados en la asesoría, orientación y mejora continua, en cuanto al acceso y prestación de los servicios que la UNAD brinda a los egresados.
- d) Apoyar a la Líder Nacional del proyecto de Egresados en las solicitudes de los egresados desde el inicio hasta el cierre exitoso de la respuesta.
- e) Apoyar la divulgación de los dispositivos de seguimiento al egresado, tales como Nodo Virtual de Egresados y Portal Laboral.
- f) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar en los procesos formativos que fomenten competencias en el área laboral.
- g) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar y dinamizar ferias virtuales laborales con soporte presencial en los centros.
- h) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar y dinamizar encuentros con Egresados.
- i) Apoyar en la dinamización de espacios de interacción con la Junta Directiva de la Red de Egresados.
- j) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

4. e-Monitores de Grados

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344-3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 29 de 39

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- b) Brindar orientación presencial, vía telefónica y por correo electrónico a los estudiantes desde la oficina de grados, frente a los requisitos y trámites a tener presentes en su proceso de graduación.
- c) Apoyar en la dinamización de piezas comunicativas que faciliten el procedimiento de grado a realizar por parte del estudiante.
- d) Apoyar en el alistamiento (revisión, embalaje y envío) de los títulos a los diferentes centros.
- e) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder de la oficina de grados, realizar acompañamiento a las situaciones, solicitudes y novedades que se presenten en el proceso de grado de los estudiantes.
- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

C. e-MONITORES ACADÉMICOS

La tipología de Académicos está integrada por los e-Monitores de Comunicaciones y Marketing, cursos académicos, investigación, biblioteca, Canal TV, emisora RUV, Práctica Pedagógica y Prácticas de Laboratorio quienes apoyan la dinamización y reconocimiento de los diferentes escenarios virtuales y presenciales dispuestos para la formación académica y disciplinar de los estudiantes.

1. e-Monitores de Comunicación y Marketing

Los estudiantes e-Monitores de Comunicaciones y Marketing son los dinamizadores de actividades de comunicación y mercadeo en cada uno de los Centros, aportando los insumos que integran los planes de comunicación interna y externa de la Universidad, en todos sus ámbitos de actuación.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 6, de la presente resolución.
- b) Apoyar el desarrollo del plan de marketing institucional definido por la institución, acorde a las necesidades del Centro y los estudiantes.
- c) Apoyar la gestión de contenidos de divulgación y promoción en cada uno de los Centros.
- d) Conformar el equipo de monitores "reporteros zonales", que apoyaran a la Gerencia de Comunicación y Marketing, con el fin de visibilizar las diferentes actividades que desde los centros se realizan.
- e) Apoyar las estrategias en el marco de la Política de Retención y Permanencia, para el aseguramiento de la efectividad de la información y de los servicios prestados a los estudiantes.
- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 30 de 39

RESOLUCIÓN No.

000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

2. e-Monitores de Cursos Académicos

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Bajo el acompañamiento del Director del curso, brindar apoyo a los estudiantes en el desarrollo del curso académico asignado, en el reconocimiento de las guías y actividades colaborativas según lo propuesto en el contenido y el syllabus del curso.
- c) Bajo el acompañamiento del Director del curso, apoyar a los estudiantes en el reconocimiento metodológico del curso y en las herramientas con las que cuenta para su fortalecimiento académico.
- d) Apoyar a los estudiantes en la búsqueda y clasificación de información de calidad con las tecnologías de la información y la comunicación Tics, desde los servicios de biblioteca dispuestos por la universidad.
- e) Apoyar a los directores de curso y docentes en el análisis de las dificultades en el manejo de contenidos y desarrollo de actividades para el mejoramiento del curso.
- f) Ayudar al estudiante en la identificación de sus dificultades en el desarrollo de su proceso de aprendizaje y aportar en el desarrollo de estrategias que favorezcan el aprendizaje autónomo.
- g) Apoyar a los directores de curso y docentes en la elaboración de material didáctico para los estudiantes sobre temas que representen dificultad.
- h) Mantener una comunicación permanente con el director del curso asignado, para informarle sobre el desarrollo de sus actividades y sobre las dificultades de los estudiantes en el curso.
- i) Apoyar a los estudiantes en procesos de refuerzo de manera presencial y virtual que aporten al fortalecimiento de competencias básicas en áreas de escritura, informática, inglés y apropiación de la metodología, en la alianza con la Consejería Académica.
- j) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitores de Investigación

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Orientar a los estudiantes en la comprensión y desarrollo de las actividades de investigación.
 - a) Dinamizar la participación en los semilleros de investigación y apoyar la gestión de los líderes de investigación, docentes investigadores y editores de revistas científicas.
 - b) Brindar información y orientación a los estudiantes frente a las Opciones de Grado: Monografía, Proyecto de Investigación y/o Proyecto Aplicado según las opciones de la Escuela y programa en que se encuentran matriculados.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 31 de 39

RESOLUCIÓN No. 000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- c) Apoyar a los líderes de investigación, estudiantes y asesores en los procesos de Opción de Trabajo de grado para que se realice una gestión y uso eficiente de la plataforma ajustándose a los procedimientos establecidos por la UNAD.
- d) Promover, asistir y colaborar en la gestión de eventos de investigación de la zona, centro y la Escuela que se acompaña.
- e) Apoyar a los líderes y docentes de investigación en el diseño de material audiovisual para los estudiantes, sobre los diferentes escenarios de investigación existentes, con el fin que los estudiantes los integren.
- f) Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan investigación en alguna de las modalidades aprobadas por la UNAD.
- g) Participar en las inducciones de estudiantes de primera matrícula con información sobre las formas de participación en la Investigación (Opciones de Trabajo de Grado, Grupos y Semilleros de Investigación, Proyectos de Investigación y Desarrollo).
- h) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

3. e-Monitores de Biblioteca

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación a los estudiantes en los servicios dispuestos por la biblioteca.
- c) Apoyar la gestión del líder de biblioteca en el centro, mediante la dinamización de los servicios de consulta dispuestos para la comunidad Unadista.
- d) Ayudar a los estudiantes en la instalación de herramientas para la realización de webconferencias o reuniones grupales en los equipos de la biblioteca.
- e) Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan consultas y búsquedas en las bases de datos dispuestas en la biblioteca virtual de la UNAD.
- f) Apoyar al líder de Biblioteca del centro en el diseño de material didáctico para el reconocimiento de los servicios dispuestos para su consulta.
- g) Apoyar al líder de biblioteca en el cargue de los trabajos de grado de los estudiantes en el repositorio establecido para tal fin.
- h) Demás responsabilidades que establezca por necesidad de apoyo la VISAE.

4. e-Monitores de Prácticas Pedagógicas

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 6, de la presente resolución.
- b) Bajo el acompañamiento de la Líder Nacional de Prácticas Pedagógicas apoyar los procesos académicos y administrativos de los escenarios de práctica en las diferentes licenciaturas.
- c) Participar como apoyo en redes colaborativas de la práctica pedagógica para intercambiar experiencias y desarrollar nuevas estrategias que fortalezcan los escenarios de aprendizaje en las metodologías propias de la universidad.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14-Sur No. 14 - 23 pbx:344-3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

Página 32 de 39

RESOLUCIÓN No.

000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- d) Apoyar en el diseño de estrategias para fortalecer los procesos de la práctica pedagógica.
- e) Apoyar en la identificación de situaciones y necesidades contextualizadas de la práctica pedagógica, que sean posibles objetos de estudio para fortalecer los procesos pedagógicos.
- f) Demás responsabilidades que establezca por necesidad de apoyo la VISAE.

5. e-Monitores de RADIO UNAD VIRTUAL

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 6, de la presente resolución.
- b) Realización de Metadatos (organización de audios, grabaciones, imágenes) para integrar en el Repositorio de la Biblioteca.
- c) Bajo el acompañamiento de la Líder Nacional de la RUV identificar los programas que son transmitidos por la emisora Unadista.
- d) Apoyar en la investigación de noticias para la RUV.
- e) Participar como apoyo en la locución de programas de la RUV, con el acompañamiento del locutor.
- f) Apoyar en la edición de programas de radio, con el acompañamiento del Director de la Emisora.
- g) Dinamizar la información de la emisora RUV en la inducción del CEAD José Acevedo y Gómez.
- h) Elaboración de material didáctico para replicar la información académica, periodística y de importancia de acuerdo con las actividades de la RUV.
- i) Realizar apoyo al programa VISAE 4.0 en sus diferentes emisiones.
- j) Generar estrategias para el reconocimiento y apropiación de la emisora RUV, por parte de los estudiantes del José Acevedo y Gómez y a nivel nacional.
- k) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

6. e-Monitores de Prácticas de Laboratorio

- Darán cumplimiento a las responsabilidades generales establecidas en el Artículo 6, de la presente Resolución.
- Apoyarán a los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas tanto en la mediación virtual como actividades de campo (presencial), de acuerdo con el manual de prácticas de cada Escuela, y según corresponda a las siguientes áreas:

Laboratorio Informática:

- a) Orientar a los estudiantes en las pruebas de software por equipo.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Por la cual se autoriza la continuidad para los períodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- b) Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio de Ingeniería de Sistemas.
- c) Ayudar a los estudiantes en la instalación de herramientas para la realización de webconferencias.
- d) Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.

Laboratorio Multipropósito:

- a) Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.
- b) Brindar apoyo en la realización de las charlas de bioseguridad y participar en ellas.
- c) Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio.
- d) Apoyar en el etiquetado de sustancias químicas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado
- e) Apoyar la preparación de medios de cultivo, material de vidrio y equipos necesarios para cada práctica.
- f) Alimentar el reporte de acciones inseguras, plan de acción y plan de mejoramiento.
- g) Apoyar en la gestión de los formatos preoperacionales para cada equipo, antes de iniciar cada práctica.
- h) Apoyar en la verificación de entrega de los equipos y elementos del laboratorio funcionando correctamente.
- i) Apoyar en el cumplimiento del reglamento del laboratorio, orientando a los estudiantes a tomar las medidas preventivas necesarias para el manejo de sustancias químicas.
- j) Hacer uso de los implementos obligatorios de protección personal definidos en el Reglamento de Prácticas de Laboratorio del Sistema Nacional de Laboratorios.
- k) Apoyar en la verificación del uso adecuado de implementos de protección personal, por parte de los estudiantes y docentes.
- l) Apoyar en el control de residuos orgánicos e inorgánicos generados en cada práctica.
- m) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DEL e-MONITOR. El supervisor se reconoce como el apoyo y mediador en la orientación a la gestión del estudiante en el desempeño de su e-Monitoria, que se genera desde la organización del plan de actividades y el acompañamiento y retroalimentación permanente al cumplimiento de su gestión, acorde a las siguientes responsabilidades:

[Firma]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344-3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Firma]

[Firma]

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

1. Participar activamente de las reuniones y encuentros de formación que establezca la VISAE para el acompañamiento del e-Monitor.
2. Concertar el plan de actividades en conjunto con el e-Monitor y el responsable zonal de acuerdo con la tipología del e-Monitor, incluyendo las actividades zonales, virtuales y presenciales en los Centros, y los apoyos que se requieran para la gestión de acuerdo con su tipología.
3. Concertar con el e-Monitor las franjas de atención para desarrollar la e-Monitoria de manera presencial en el Centro de la UNAD, con previa aprobación de la Líder Nacional de e-Monitores, según la intensidad horaria estipulada en la presente resolución.
4. Velar por el cumplimiento por parte del e-Monitor de la intensidad horaria y el mantener el promedio académico establecido para desarrollar la e-Monitoria de manera presencial en el Centro de la UNAD.
5. Recibir al e-Monitor el informe de actividades y las evidencias mes a mes, evaluar la gestión de su labor, retroalimentar al estudiante, y remitir el informe y la retroalimentación a la Líder Nacional de e-Monitores por el medio dispuesto para este fin.
6. Reportar a la Líder Nacional de e-Monitores, aquellas situaciones de incumplimiento por parte del e-Monitor que ameriten un plan de mejora y mayor acompañamiento desde la VISAE.
7. Concertar plan de mejora con el e-Monitor en los casos que sea necesario en articulación con el Liderazgo Nacional de Monitoria.
8. Brindar a los e-Monitores la oportunidad de participar en experiencias académicas que enriquezcan su formación.
9. Generar espacios de comunicación asertiva con el e-Monitor, que permita fomentar el sentido de pertenencia y la relación interpersonal.
10. Certificar el cumplimiento del plan de actividades mes a mes, acordado al inicio del periodo con la Líder Nacional de e-Monitores.

PARÁGRAFO 1. En la responsabilidad de supervisión de los e-Monitores, los Directores y Consejeros Académicos del centro validarán y apoyarán la gestión del estudiante en el desempeño de su e-Monitoria.

PARÁGRAFO 2. El e-Monitor al ser un estudiante en proceso de formación, requiere el acompañamiento permanente del supervisor en el Centro para la verificación del cumplimiento de sus responsabilidades.

ARTÍCULO 9. CASOS ESPECIALES. En el caso de presentarse alguna situación (ausencia, incapacidad o novedad en el desarrollo de la e-Monitoria por parte del estudiante) que requiera un manejo especial y que no se encuentre establecido en esta resolución, debe remitirse a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE para aprobación a través del Líder Nacional de e-Monitores, para

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344-3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

000668

27 ENE 2020

Página 35 de 39

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

evaluar la necesidad de modificación de aplicación de los incentivos económicos, dentro de los parámetros generales del presente proceso.

ARTÍCULO 10. PLAN DE INDUCCIÓN Y CUALIFICACIÓN e-MONITORÍA. Los estudiantes reconocidos como e-Monitores deberán participar en el ejercicio de inducción y en los encuentros de cualificación propuestos desde la VISAE.

ARTÍCULO 11. INCENTIVOS. Los incentivos económicos y de matrícula referidos en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 90), aplicables a todos los e-Monitores, y que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocerá a los e-Monitores de acuerdo con la disponibilidad de horas cumplidas de manera presencial, son los siguientes:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO)	INCENTIVO ECONÓMICO
40 HORAS	100%	75% SMLV*
20 HORAS	50%	37% SMLV
* Salario Mínimo Legal Vigente 2020 (Colombia).		

PARÁGRAFO 1: Durante el desarrollo de la e-Monitoria la Universidad no entregará auxilio de transporte u otro apoyo adicional a los estudiantes, teniendo en cuenta que no se cuenta con un vínculo laboral con la Universidad, sino que es un rol de estudiante que perciben un incentivo por la orientación y apoyo al estamento estudiantil.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que no continúen en la monitoria en cualquiera de los momentos, por desistimiento expreso o tácito en el proceso de e-Monitoria, no contarán con el incentivo de matrícula ni el incentivo económico (según la revisión del caso).

ARTÍCULO 12. INCENTIVO DE MATRÍCULA. El incentivo para la matrícula será otorgado para el periodo subsiguiente, a través de Resolución Rectoral después de remitir la certificación de cumplimiento que expedirá la VISAE a la Oficina Nacional de Registro y Control Académico, para su autorización a través del aplicativo previsto para tal fin.

Las opciones a las que puede aplicar el incentivo de matrícula son:

Opciones	Descripción
CRÉDITOS DE GRADO:	Aplicación Incentivo de Matrícula Aplica para los estudiantes que utilizarán esta opción para sus créditos de pregrado. El mínimo o el máximo de créditos para matricular es acorde a lo estipulado por la Universidad, para cada uno de los periodos.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344.3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 ENE 2020

000668

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

OPCIÓN DE GRADO: 10 créditos de posgrado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular sus opciones de grado como 10 créditos de posgrado, en especialización o maestría, que estén dentro de la oferta de la Universidad.
OPCIÓN DE GRADO: Diplomado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular su opción de grado con alguno de los diplomados estipulados por la Escuela a la cual pertenecen, que estén dentro de la oferta de la Universidad y no tengan convenio.
10 créditos de posgrado	Esta opción aplica para los estudiantes que están próximos a graduarse y ya realizaron su opción de grado. Es importante tener presente que lo podrán aplicar en el momento de disponer el título de grado.

Se realizarán dos (2) reconocimientos de matrícula, así:

- 1) Primer reconocimiento de matrícula JULIO de 2020.
- 2) Segundo reconocimiento de matrícula DICIEMBRE de 2020.

Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación presencial, para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos de una especialización, maestría o diplomado como opción de grado según el porcentaje del tiempo de dedicación semanal, así:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO) 10 CRÉDITOS DE POSGRADO
40 HORAS	100%
20 HORAS	50%

Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, que ya realizaron opción de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación presencial, para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos en un programa de posgrado, luego de cumplir los requisitos establecidos por el reglamento estudiantil para cursar un programa de especialización o maestría.

PARÁGRAFO: Los incentivos de matrícula que se apliquen en el año de la monitoria, no son acumulables en un mismo periodo académico.

ARTÍCULO 13. INCENTIVO ECONÓMICO. El incentivo económico será reconocido en cuatro momentos únicamente, sin que esto genere ningún tipo de relación contractual o laboral con la Universidad. Este incentivo correspondiente a la sumatoria de los meses en que el e-Monitor cumpla con las responsabilidades asignadas por la VISAE, quien emitirá la certificación de cumplimiento del plan de actividades, previo visto bueno del Supervisor o Director del Centro.

Se realizará el reconocimiento económico de la e-Monitoria, así:

[Handwritten signature]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

1) Primer reconocimiento económico ABRIL de 2020.
Correspondientes a la sumatoria de días enero, y meses febrero, marzo y abril de 2020.

2) Segundo reconocimiento económico JULIO de 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de mayo, junio y julio de 2020.

3) Tercer reconocimiento SEPTIEMBRE de 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de agosto y septiembre de 2020.

4) Cuarto reconocimiento DICIEMBRE de 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de octubre, noviembre y días diciembre de 2020.

PARÁGRAFO. Para el trámite del incentivo económico, cada estudiante e-Monitor debe remitir a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE la siguiente documentación entre los días comprendidos del 24 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2020, según las orientaciones que disponga la VISAE:

- a. Fotocopia del documento de identidad.
- b. Formato de información de terceros, de cada e-Monitor.
- c. Certificación bancaria vigente (a nombre del monitor), solo se aceptan bancos no cooperativas o fondos.
- d. Registro Único Tributario (RUT), de cada e-Monitor mayor de edad. Monitores

ARTÍCULO 14. RECONOCIMIENTO A LA LABOR. Acorde a las actividades y estrategias más significativas implementadas por los e-Monitores en el 2020, se contarán con actividades de reconocimiento del rol.

- a) Sistematización de las experiencias más exitosas, que se replicaran a nivel nacional para el acompañamiento entre pares.
- b) Distinciones simbólicas a los monitores que logren la mayor apropiación de los estudiantes en la metodología, en la vida académica y vida universitaria y/o en el incremento en la retención y permanencia estudiantil en cada uno de los Centros.

ARTÍCULO 15. SEGUIMIENTO y EVALUACION. El seguimiento y evaluación del desempeño del e-Monitor lo adelantará la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE con la Veeduría y acompañamiento de la Representante Nacional de los Estudiantes ante el Consejo Superior de conformidad con el plan de actividades aprobado.

ARTÍCULO 16. PÉRDIDA DE CALIDAD DE e-MONITOR. Se pierde la calidad de e-Monitor si dentro de la ejecución de la e-Monitoria se presenta una de las siguientes situaciones:

[Firma]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Firma]

[Firma]

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

- a) El no ser estudiante de un programa de grado (tecnología o profesional) de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en uno de los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03 del año 2020.
- b) No tener sanciones disciplinarias y fiscales ante las diferentes Organismos de Control.
- c) No mantener el promedio académico mínimo acumulado de tres punto cinco (3.5).
- d) Reprobar cursos en los periodos académicos 16-01 del año 2020.
- e) No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
- f) Tener vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- g) Tener vínculo laboral vigente externo a la Universidad que le dificulte el cumplimiento de los tiempos para el desarrollo de la e-Monitoria
- h) No contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoria, de manera presencial en el centro de la UNAD para el cual fue designado como e-Monitor.
- i) Incumplimiento de la intensidad de horas asignadas, según su tipología.
- j) Recibir dos (2) llamados de atención escritos desde el liderazgo nacional de e-Monitores, según reportes del supervisor o el director del centro, por incumplimiento de las responsabilidades asumidas en su rol como monitor.
- k) No residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y al cual fue designado como Monitor.
- l) Ser sancionado disciplinariamente por cometer una falta en contra del orden universitario y académico, en los términos que se establecen según lo referido en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, capítulo 13, artículo 98, 99 y 101).
- m) Promover o acompañar situaciones que generen conflicto con los estudiantes a nivel local, zonal o nacional y/o con los representantes estudiantiles, compañeros monitores, funcionarios o directivas de la UNAD.
- n) Atentar contra el buen nombre de los directivos o de los Estamentos de la UNAD: Estudiantes, Egresados o Docentes.
- o) Desistir de manera voluntaria de la e-Monitoria.

ARTÍCULO 17. RED DE ESTUDIANTES. El e-Monitor, como estudiante activo es parte de la Red de Estudiantes de la UNAD, integra el equipo de líderes estudiantiles que acompañan y asesoran al estamento estudiantil Unadista, canaliza a través de la Representante Nacional de los Estudiantes las propuestas de mejoramiento y actividades de fortalecimiento académico que aporten a la formación integral de los estudiantes en su Centro.

ARTÍCULO 18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El e-Monitor se compromete con la UNAD, mediante Acta suscrita (que deben firmar y entregar de manera física y digital al supervisor), a mantener en estricta confidencialidad cualquier

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

000668

Por la cual se autoriza la continuidad para los periodos académicos 16-01, 16-02 y 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos que cumplieron satisfactoriamente con el rol en el año 2019.

información intercambiada de naturaleza académica, administrativa del estudiante, y de otra naturaleza, suministrada por la UNAD que sea sensible o privada a la luz de la normatividad vigente, incluyendo así mismo cualquier tipo de información que sea generada o gestionada por este con independencia del medio en el cual se encuentra soportada (papel, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico digital, etc.). En el caso de incumplimiento de las anteriores disposiciones será objeto de investigaciones disciplinarias, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General Estudiantil de la Universidad.

ARTÍCULO 19. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar, en debida forma, el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 20. La presente resolución está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 13 de enero de 2020.

ARTÍCULO 21. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C., 27 ENE 2020.

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó.	Edgar Guillermo Rodríguez Díaz. Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE.
Revisó.	Carolina Calle. Representante Nacional de los Estudiantes.
Revisó.	Esther Constanza Venegas Castro. Secretaría General.
Revisó.	Rafael Antonio Ramírez. Coordinador Nacional Oficina de Registro y Control.
Proyectó.	Leidy Daian González Arias. Líder Nacional e – Monitores.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia